Contrato N°21

Entre DINAPI, domiciliada en España Nº 323, República del Paraguay, representada para este acto por PATRICIA STANLEY, con Cédula de Identidad N° 903.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma G&B , domiciliada en Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Catalina Beatriz Almada, con Cédula de Identidad N° 610403, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la Contratación de Servicios de Mantenimiento de Fotocopiadoras e Impresoras, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente Contrato es para el Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras e Impresoras, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el presupuesto 2014, según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 11/2014
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270.189

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°9/14 Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras e Impresoras, convocado por la UOC DINAPI La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°228/14

G&B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ite	Marc	Modelo de Impresora	Unidad de medida	G&B
1	HP	Laserjet HP 1200	global	250.000,00
2	Canon	Multifuncion Canon IR2018N	global	180.000,00
3	Brother	Brother Multifunción MFC-8480DN	global	150.000,00
4	HP	Laserjet HP P2055DN	global	230.000,00
5	HP	Laser HP P2055DN	global	230.000,00
6	Kyocera	Multifuncion Kyocera TAS KALFA255	global	120.000,00
7	HP	Laserjet HP P2055DN	global	230.000,00
8	HP	Officejet 8500A color	global	50.000,00
9	HP	Laserjet P4015N	global	30.000,00
10	HP	Laserjet P4015N	global	30.000,00
11	HP	Laserjet P2055DN	global	230.000,00
12	HP	Laserjet P2055DN	global	230.000,00
13	HP	Laser Color CP2025DN	global	30.000,00
14	HP	Laserjet P2055DN	global	230.000,00
15	HP	Laserjet HP 1536DN MFP	global	30.000,00
16	HP	Deskjet 940	global	30.000,00
18	HP	Deskjet 940c	global	30.000,00
19	HP	Laser Color CP1025NW	global	80.000,00
20	HP	Laserjet P2055DN	global	230.000,00
22	HP	Laserjet P4015DN	global	180.000,00
23	Brother	Laser Brother HL 2070N	global	80.000,00
24	Brother	Laser Brother HL 2070N	global	80.000,00
25	Brother	Laser Brother HL 2070N	global	80.000,00
Total				**3,040,000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

G&B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 4 meses contado a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El servicio será realizado conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la contratación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, definidas en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

G&B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de JULIO del año 2014.

Catalina Beatriz Almada
G&B

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

Patricia Stanley
DINAPI